



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**  
**"Santa María de la Parrilla"**  
Jr. Maraón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS**

Santa, 06 de Mayo del 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDS que Crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Santa; el Informe N° 013-2016-SEBP/SGEMA-MDS del 09-MAR-2016 emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, a través del cual se solicita la aprobación del **Plan de Trabajo**, que comprende su cronograma de actividades y presupuesto, **para el cumplimiento de la Meta 06 del Plan de Incentivos: "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa"**; el Informe N° 180-2016-OPP-MDS del 20-ABR-2016 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 255-2016-MDS-OAJ del 22-ABR-2016; y el Informe N° 113-2016-GM-MDS del 04-MAY-2016 emitido por la Gerencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 013-2016-SEBP/SGEMA-MDS del 09-MAR-2016 la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO**, que comprende su cronograma de actividades y presupuesto, para el cumplimiento de la Meta 06 del Plan de Incentivos: **"Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa"**, proponiendo su aprobación con su presupuesto que asciende al importe de S/ 22,057.00 (Veintidós mil cincuenta y siete y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 180-2016-OPP-MDS del 20-ABR-2016 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, indica que de acuerdo a la evaluación presupuestal y el número de metas que se tiene para el presente año 2016, que también necesitan la asignación de recursos para su cumplimiento y sostenimiento, se puede atender la ejecución del Plan de Trabajo, para el cumplimiento de la Meta 06 del Plan de Incentivos: **"Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa"**, con el importe de S/ 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles), siendo la cadena programática con crédito presupuestario como se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.  
Actividad 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.  
Fuente de Financiamiento: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.  
Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.  
5. Gasto Corriente  
2.3 Bienes y servicios.....S/. 19,000.00

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 80° que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos establece que el Rol de las Municipalidades, es implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada técnicamente adecuada.

Que, mediante Decreto supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes favorables emitidos por las áreas administrativas competente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO**, que comprende el Cronograma de Actividades y Presupuesto, para el cumplimiento de la Meta 06 del Plan de Incentivos: "**Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa**"; en consecuencia se aprueba el importe de **S/ 19,000.00 (Diecinueve mil y 00/100 soles)**, como presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender este programa, en atención a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE